

Buenos Aires, 2 de julio de 2015.-

VISTO la presentación efectuada por la Facultad Regional Paraná, en relación a la Resolución de Consejo Superior N° 1723/2013, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Friedrich, Mauricio fue designado por concurso, a través de la Resolución de Consejo Superior N° 553/90 con UNA y MEDIA (1 ½) dedicación simple en la asignatura Hidráulica General y Aplicada de la carrera Ingeniería Civil.

Que la Facultad Regional Paraná dio cumplimiento al procedimiento de CARRERA ACADÉMICA dispuesto por Ordenanza N° 1182.

Que durante el proceso de Carrera Académica para su redesignación se tomaron en cuenta el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Que el docente Friedrich, Mauricio se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por Resolución N° 1723/2013 se redesignó al Ing FRIEDRICH, Mauricio en la asignatura Hidráulica General y Aplicada de la carrera Ingeniería Civil con UNA (1) dedicación simple.

Que en base a la presentación efectuada por la Facultad Regional Paraná, donde elevan pedido de reconsideración de la redesignación del docente Friedrich, adicionando funciones sustantivas, con el objeto de mantener su dedicación original y dando cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 1385.





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Que la Comisión de Enseñanza conjuntamente con la Dirección de Asuntos Jurídicos analizaron las presentaciones efectuadas por parte de la Facultad Regional y aconsejaron la rectificación de la Resolución Nº 1723/13 del Consejo Superior.

Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el profesor involucrado debe ser redesignado por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley Nº 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de sus funciones docentes con carácter improrrogable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Paraná al Profesor perteneciente a al Departamento de Ingeniería Civil, a partir de la fecha de finalización del período anterior, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el período de redesignación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

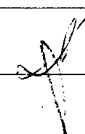



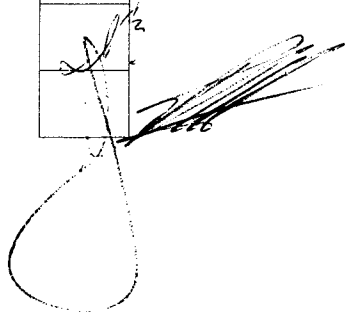
(70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de su designación de función docente con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3º. – Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Superior N° 1723/13

ARTÍCULO 2º. – Regístrese. Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 996/2015

UTN
mgb





Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 996/2015

FACULTAD REGIONAL PARANÁ

PROFESOR TITULAR

FRIEDRICH, Mauricio Carlos Ludovico	Área Hidráulica	1,5 Dedicación Simple
D.N.I. Nº 5.995.933	Hidráulica General y Aplicada	Vencimiento de la designación
Legajo UTN Nº 6909	Ingeniería Civil	26/07/2016

Funciones Sustantivas:

- Realización del proyecto y selección del equipamiento destinado a un Laboratorio de Hidráulica Aplicada (Selección de equipamiento del laboratorio a un canal de pruebas para ensayos y de un banco para determinación de pérdidas en tuberías complementario del banco existente que dispone el Dpto. Electromecánica).

---